



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

GERENCIA TÉCNICA Y DE
OPERACIONES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VISTOS: El Informe N° D000337-2022-IRTP-GTO.2 del Área Técnica Administrativa, el Informe N° D000045-2022-IRTP-GTO.2-JST, del Especialista en Sistemas de Radiodifusión y Telecomunicaciones del Área Técnica Administrativa;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – (en adelante **el IRTP**) es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829 y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y su modificatoria;

Que, el artículo 17 del Reglamento del decreto legislativo 1252, decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, aprobado por decreto supremo N°284-2018-EF establece entre otros aspectos que la fase de ejecución del ciclo de inversión se inicia luego de la declaración de viabilidad y comprende la elaboración del expediente técnico o Documento equivalente y la ejecución física de las inversiones

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual señala en el numeral 29.2 del artículo 29 que *la Fase de Ejecución comprende la elaboración del Expediente Técnico y/o Documento Equivalente y la ejecución física de las Inversiones; precisando en su numeral 32.4 del artículo 34° que la aprobación del Expediente Técnico y/o Documento Equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;*

Que, mediante Memorando N° D001777-2022-IRTP-OPP del 16 de diciembre del 2022, y el Informe N° D000306-2022-IRTP-OPP-LFE, del 16 de diciembre del 2022 respectivamente, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informó sobre la disponibilidad Presupuestal para el Proyecto de Inversión que se encuentra registrado en el aplicativo del Banco de Inversiones del MEF en el Formato N° 08-A, denominado “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Radiodifusión Televisiva por Satélite Direct To Home, del IRTP, Distrito de - Todos - Provincia De - Todos - Departamento De –Multi departamento”, con código único de inversiones 2553659, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, por lo que se encuentra listo para iniciar la Fase

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **MRNQOXO**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de Ejecución Física mediante el inicio del proceso de selección por parte del órgano encargado de las contrataciones del IRTP.

Que, mediante Informe N° D000045-2022-IRTP-GTO.2-JST de fecha 21 de diciembre del 2022, el Especialista en Sistemas de Radiodifusión y Telecomunicaciones del Área Técnica Administrativa remite a la Gerencia Técnica y de Operaciones el proyecto de modificación del Artículo 1 de la Resolución GCIA. TEC. Y OPERACIONES N° D000007-2022-IRTP-GTO (14.09.22) por un monto total de Diez Millones Seiscientos Sesenta Mil Ochocientos Veinticuatro con 91/100 soles (S/. 10,660,824.91) para el Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Radiodifusión Televisiva por Satélite Direct To Home, del IRTP, Distrito de - Todos - Provincia De - Todos - Departamento De –Multi departamento".

Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Gerencia Técnica y de Operaciones la modificación del monto de Inversión del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Radiodifusión Televisiva por Satélite Direct To Home, del IRTP, Distrito de - Todos - Provincia De - Todos - Departamento De –Multi departamento", el cual contiene los sustentos y considerandos respectivos, para proceder con su actualización en el Formato 08-A sección C, del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que, de acuerdo a lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que modifique el valor del costo del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Radiodifusión Televisiva por Satélite Direct To Home, del IRTP, Distrito de - Todos - Provincia De - Todos - Departamento De –Multi departamento", con código único de inversiones 2553659, y;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 10-A de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000025-2022-IRTP-PE, de fecha 16 de marzo del 2022, y en cumplimiento a lo señalado en el numeral 32.2 y 32.4 del artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Radiodifusión Televisiva por Satélite Direct To Home, del IRTP, Distrito de - Todos - Provincia De - Todos - Departamento De –Multi departamento"

Con el visto bueno del Área de Control Técnico y del Área Técnica Administrativa de la Gerencia Técnica y de Operaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con lo previsto en el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, en lo establecido en la Directiva N° 001-2019- EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; así como por lo señalado en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000014-2022-IRTP de otorgamiento de facultades;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: MRNQOXO



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

GERENCIA TÉCNICA Y DE
OPERACIONES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Artículo 1 de la Resolución GCIA. TEC. Y OPERACIONES N° D000007-2022-IRTP-GTO (14.09.22) por un monto total de Diez Millones Seiscientos Sesenta Mil Ochocientos Veinticuatro con 91/100 soles (S/. 10,660,824.91)

Artículo 2. - Notificar la presente Resolución a la Gerencia General, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Administración para conocimiento y fines correspondientes en el marco del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Radiodifusión Televisiva por Satélite Direct To Home, del Irtp, Distrito de - Todos - Provincia De - Todos - Departamento De -Multi departamento", con código único de inversiones 2553659.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

«WILFREDO BARO FANOLA MERINO»
«GERENTE»
I.R.T.P.

WBFM/CABS/JHST

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **MRNQOXO**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707